



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha 7 de enero de 2014, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **3** que a continuación se transcribe:

“Área: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 415/2013

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos/as. Subsanación.

DECRETO nº 3 /2014

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de un Agente Notificador Auxiliar de Inspección, como personal laboral de esta Corporación, con carácter de temporalidad por acumulación de tareas, como personal sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de prórroga en función a las necesidades del servicio.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto nº 513 de 16 de diciembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista de personas aspirantes admitidas del puesto anteriormente reseñado, las cuales se unen a la presente resolución. Dicha lista tiene carácter de provisional al existir una excluída.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista de personas admitidas y excluídas en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional www.alhama.org

ADMITIDOS/AS

1. JOSÉ ANDRES CIRUELA RAYA
2. MARIA DOLORES CRESPO RODRÍGUEZ
3. JOSÉ FERNÁNDEZ BENÍTEZ
4. FRANCISCO SILVERIO GÁLVEZ MOYANO
5. ANTONIA GARCÍA BENÍTEZ
6. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ TRUJILLO
7. ANTONIO MANUEL MÁRQUEZ MORALES
8. ANTONIA MARIA MOLINA CARA
9. MARIA ANGELES MORALES PINOS
10. FRANCISCA MORENO PEREGRINA
11. LAURA MOYA LÓPEZ
12. FLORENTINA NÚÑEZ MARTÍN.
13. INMACULADA ORTIZ PEULA.
14. ANTONIO ENRIQUE PARDO ESPEJO
15. MARÍA DEL MAR PINOS RUÍZ
16. MARÍA RAMOS GÓMEZ
17. MARÍA JOSÉ REDONDO FLORES
18. JESÚS RODRÍGUEZ HERRERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE

ALHAMA DE GRANADA

- 19. JUANA RUÍZ CASTILLO
- 20. REMEDIOS SÁNCHEZ EXTREMERA
- 21. ANA RHODENA TAFUR LEIVA
- 22. JOSÉ RAÚL TAFUR LEIVA

EXCLUÍDA

- 1. CONCEPCIÓN MARÍA REDONDO LÓPEZ: Incompatibilidad conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (Acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2013).

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de esta convocatoria el plazo de subsanación previsto es de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de esta lista en los términos dispuestos en el punto segundo.

Dado en Alhama de Granada, a 7 de enero de 2014"

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 7 de enero de 2014.

EL ALCALDE,



José Fernando Molina López